

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 07-SP55956

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Celular otorgadas por los Decretos Supremos N°278 de 1981, N°223 de 1989 y N°159 de 1993, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar quince (15) estaciones base:

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
880,0 – 890,0 891,5 – 894,0 835,0 – 845,0 846,5 – 849,0	Dec. 278/1981 Dec. 223/1989 Dec. 159/1993	GSM	200KQ7WEW	Antenas direccionales, ganancia máxima 17 dBi	15,1

Ubicación Estación Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Aguas Antofagasta Balmaceda (Alt. A)	Población Bonilla, Recinto de Aguas Antofagasta	Antofagasta	2	23	36	23	70	22	21	1
Aguas Antofagasta Distribución Sur (Alt. A)	Salida Sur, Recinto de Aguas Antofagasta	Antofagasta	2	23	41	34	70	24	11	2
La Serena Mall (Alt. B)	Alberto Arenas N°2427	La Serena	4	29	55	38	71	14	31	3
Observatorio El Tololo (Alt. E)	Comunidad Agrícola Los Algodones	Vicuña	4	30	01	35	70	53	59	4
Quebrada Escobares (Alt. A)	Ruta Limache – Peñablanca Camino Público Sector Quebrada Escobares	Villa Alemana	5	33	05	32	71	18	28	5
Hijuelas (Alt. A)	Luis La Borda N°545, Lote 3B	Hijuelas	5	32	47	24	71	08	13	6
Con Con C° Colorado (Alt. A)	Hijuela A Dos, Hacienda Doña Isidoro	Con Con	5	32	58	35	71	25	31	7
Maitencillo Sur (Alt. C)	Quebrada El Hinojo, S/N	Puchuncaví	5	32	40	08	71	26	26	8
El Huique (Alt. A)	Cerrillo El Guindo, Valle Hermoso	Palmilla	6	34	31	25	71	19	17	9
Licantén – Curepto (Alt. A)	Hijuela 1, lote 1 Fundo Lora	Licantén	7	35	00	41	72	04	54	10
Manuel Recabarren (Alt. A)	Lote 1 manzana 6 (callejón Marconi)	Temuco	9	38	45	30	72	38	57	11
Pua (Alt. A)	Av. Prat N°233	Victoria	9	38	20	03	72	22	30	12
Abate Molina (Alt. A)	Rodolfo Phillippi N°36	Santiago	13	33	27	00	70	40	24	13
Hospital Universidad Católica (Alt. A)	Marcoleta N°377	Santiago	13	33	26	33	70	38	26	14
Lomas de Lo Aguirre (Alt. C)	Av. Doña Isabel N°800	Pudahuel	13	33	27	23	70	49	02	15

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 15	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES